JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE.
NUMERO	23004382025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS.
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
SUPERVISOR	LUZ NUBIA GONZALEZ ARTEAGA
VALOR INICIAL	CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($110.981.400)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31/10/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/06/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	01/07/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/10/2025
CDP	59425 del 16/06/2025
RP	201425 del 01/07/2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIÓNES	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN Y PRORROGA

PÚBLICA

ADICIÓN	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($27.745.350)
CDP	59425 del 23/10/2025
FORMA DE PAGO	**Modificar la CLAUSULA CUARTA FORMA DE DESEMBOLSO, en cuanto al numeral (ii) y (iii), el cual quedará así:** **…(ii)** Cuatro (4) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: (1) Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; (2) Planilla de usuarios (as) atendidos; (3) Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; (4) Informe de Ingresos y Gastos; (5) Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; (6) Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. (7) Cuenta de cobro o factura (según aplique). (8) Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. **(iii)** El aporte correspondiente al mes de noviembre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. **PARAGRAFO CUARTO:** Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día en las Modalidades de Acogimiento (Casas de Acogimiento: de 0 a 8 años, de Tránsito hacia la Vida Independiente, PARD, Discapacidad Intelectual, Discapacidad Psicosocial, Discapacidad, Violencia Sexual y Gestantes y/o en Periodo de Lactancia, Casa Hogar) y en las Modalidades Victima de

PÚBLICA

	Conflicto Armado (Casa de protección y Casa Hogar – Victimas).
REDUCCIÓN	NO APLICA
LIBERACIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2025
SUSPENSIÓN	NO APLICA
TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
OTRA MODIFICACIÓN	La EAS se compromete a modificar, a favor del ICBF, las garantías que amparan el referido contrato en los términos de la CLÁUSULA 8 GARANTIAS de las cláusulas contractuales, ajustándolas en la plataforma SECOP II, en la cuantía y fechas de los amparos. Estas se deben anexar en la plataforma SECOP II, una vez suscrita la presente modificación para su aprobación

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1.Que el día 28 de junio de 2025 el ICBF Regional Córdoba y la EAS, suscribieron contrato de aporte No. 23004382025 cuyo objeto es "BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL / APOYO PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICO." con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de octubre de 2025 por un valor inicial de CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($110.981.400) con registro presupuestal No. 201425 del 1/07/2025 para la vigencia 2025.

2. Que mediante memorando de 202520000000131473 de fecha 15/10/2025 la Dirección de Protección emite orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección.

3. Que, en el presente contrato se requiere adicionar la suma de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($27.745.350),** para garantizar la prestación del servicio hasta el 30/11/2025

4. Que, luego de celebrada la presente modificación, el valor total del contrato queda en la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($138.726.750).**

5. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar CLAUSULA 2 - PLAZO DE EJECUCIÓN, CLAUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO y CLAUSULA 4 – FORMA DE DESEMBOLSO del Clausulado Especifico; y

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

la CLAUSULA 8 - GARANTÍAS, del clausulado general, ajustándolas a las modificaciones correspondientes.

6. Que, mediante sesión No.26 de fecha del 22 de octubre de 2025 el Comité de Contratación de la Regional Córdoba del ICBF emitió concepto favorable para suscribir la adición contractual correspondiente.

7. Que, mediante oficio radicado No. 20254300400007861l con fecha del 23/10/2025 suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato, se solicita al representante legal de la EAS manifestar por escrito sobre su aceptación para efectuar la presente modificación contractual.

8. Que mediante comunicación con radicado No. 20254340000008727 2 con fecha del 23/10/2025, el Representante Legal de la EAS manifiesta su aceptación para efectuar la modificación contractual y allega la documentación requerida

9.Que la modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59425 del 16/06/2025 y registro presupuestal No. 201425 del 1/07/2025 con identificador presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122/27, expedidos por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Córdoba.

10. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el contrato.

11. Que el monto para adicionar se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

14. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Valor Inicial del Contrato	$110.981.400
Modificación # 1 adición de recursos	$27.745.350
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$138.726.750

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor o interventor (según aplique) del contrato referido, hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

PÚBLICA

		Balance Financiero de la Contratación	
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 110.981.400**
		VALOR APORTE ICBF:	$ 110.981.400
		VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
		VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
		VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 110.981.400**
	1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 110.981.400
		VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 83.236.050**
	2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 83.236.050
		VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 83.236.050
	4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 27.745.350
		VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
	6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 110.981.400**

Lo anterior, de conformidad con el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 23/10/2025, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

ANEXOS	- Carta de invitación a la Entidad

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	- Carta de aceptación de la entidad. - Certificación Bancaria. - PACCO - CDP - Pantallazo Sitco - Flujo de pagos.
FIRMA LA SOLICITUD **LUZ NUBIA GONZALEZ ARTEAGA** Coordinadora Centro Zonal Tierralta SUPERVISORA DEL CONTRATO	

Proyectó: Nay Luz Arteaga - Abogada GAT

PÚBLICA